

## REGLAMENTO “Beca 100% Sedes Regionales”

### DESCRIPCIÓN:

La Beca 100% Sedes Regionales es una dinámica dirigida a estudiantes de 5to grado de colegio que se gradúan ahora a finales de enero 2022 del colegio bajo condición de nuevo ingreso para el I Cuatrimestre del 2022 en las sedes regionales de ULATA en Santa Cruz, Cañas, Guápiles, Pérez Zeledón, Ciudad Neily y Grecia.

Se otorgará 6 becas académicas del 100% a 6 ganadores (1 por sede), para cubrir los rubros de colegiatura durante toda su carrera, entendidos como matrícula, cursos y laboratorios. La beca no será aplicable al monto de cualquier otro concepto como: seminarios de graduación, certificaciones, giras, campos clínicos, materias dobles, requisitos de graduación, nivelatorios, carné, convalidaciones, prácticas profesionales, proyectos de graduación, tesis, pruebas de grado, seminarios de alta gerencia, exámenes por suficiencia, ampliaciones, derechos de graduación, servicios extraordinarios fuera de la colegiatura ni ningún otro rubro que no sea por lo anteriormente mencionado.

### ORGANIZADOR:

Universidad U Latina, S.R.L., es la Organizadora de la dinámica **Beca 100% Sedes Regionales** y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta dinámica **Beca 100% Sedes Regionales**, atenderá comunicaciones en el siguiente correo electrónico: [mercadeo@ulatina.cr](mailto:mercadeo@ulatina.cr); o teléfono: 2207-7177, de lunes a viernes de 8:00 a.m. – 5:00 p.m.

### REQUISITOS Y FORMAS DE PARTICIPAR:

Para participar, los interesados deberán inscribirse completando el formulario publicado en el sitio web [www.ulatina.cr](http://www.ulatina.cr).

El plazo de inscripción es hasta el domingo 16 de enero del año 2022, a las 12:00 media noche.

### RESTRICCIONES:

- Pueden participar en la prueba todas aquellas personas que cumplan con la característica de primer ingreso para una carrera de Bachillerato o Licenciatura en las sedes regionales de ULATINA y que, por lo tanto, nunca hayan estado matriculados en ninguna otra carrera en Universidad Latina de



Costa Rica. Se excluyen las carreras de Posgrados, Especializaciones, Técnicos y Cursos Libres.

- No aplicarán restricciones de edad para la prueba.
- Todas las becas otorgadas por la Beca 100% Sedes Regionales serán reguladas por el reglamento interno de becas y exoneraciones de la Universidad Latina de Costa Rica.
- No podrán participar colaboradores de Universidad Latina de Costa Rica ni de Universidad Americana UAM, ni sus familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad, ni los funcionarios de las agencias de publicidad, agencias digitales, y agencias de relaciones públicas que le brinden servicios ya sea a la Universidad Latina de Costa Rica y/o a la Universidad Americana UAM.
- Las becas otorgadas tienen una vigencia exclusiva para el primer cuatrimestre de 2022. En caso de no matricular antes del cierre de matrícula extraordinaria del primer periodo de 2022, los ganadores automáticamente perderán el derecho sobre la beca.
- Los estudiantes deberán matricular al menos tres (3) materias por cuatrimestre, y no podrán interrumpir sus estudios hasta la conclusión de la carrera, salvo caso de fuerza mayor, que deberá ser evaluado por las autoridades académicas de la institución.
- No aplica con otra promoción, convenio o descuento.
- Los requisitos para mantener la beca otorgada son:
  - No interrumpir los estudios, una vez asignada la beca.
  - No tener deuda vencida al momento de la matrícula del siguiente periodo.
  - Matricular el mínimo de materias acordadas en cada periodo, según lo que se especifique en el Documento Único de Matrícula.
  - Mantener un promedio ponderado acumulado de 85 en un periodo igual a un año o inferior en los casos de que el estudiante aun no cumpla el año completo en la Universidad, hasta el inicio del periodo de matrícula (según calendario académico). Este será revisado cada período de matrícula y se iniciará su revisión a partir del segundo periodo inmediato a su matrícula
  - No realizar retiros de materias, si matriculó solo el mínimo de materias que requiere la beca que indica el Documento Único de Matrícula.
  - Las materias de suficiencia sí contarán como parte del promedio anual para evaluar el mantenimiento de beca, dado que son cursos con pago de tarifa completa.
  - En el caso aplicable, no tener documentación pendiente exigida por algún Departamento de la Universidad Latina de Costa Rica; así como ningún monto pendiente y/o trámite financiero con el Departamento de Cobro de la Universidad Latina de Costa Rica.



- La beca no aplica para campos clínicos, prácticas profesionales, seminarios de graduación, tesis, proyectos de graduación, pruebas de grado y servicios extraordinarios fuera de la colegiatura.

### **SELECCIÓN DE GANADOR:**

- Los ganadores se determinarán con la sección aleatoria de un único ganador dentro del grupo de participantes que cumplan los requisitos y que no irrespeten las restricciones, el día 17 de enero de 2022, a través del uso de la plataforma digital en [www.random.org](http://www.random.org), en presencia de representantes del equipo de Marketing de Universidad Latina de Costa Rica. El Organizador podrá modificar las fechas por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la Beca 100% Sedes Regionales, para no afectar las probabilidades de ganar.
- El ganador será contactado vía telefónica y correo electrónico por los representantes del equipo de Admisiones de Universidad Latina, con las instrucciones para reclamar su premio, fecha, hora y lugar de la entrega.

### **ASIGNACIÓN DE LAS BECAS:**

- Las becas académicas aplican a cualquiera de las carreras que imparte la Universidad Latina de Costa Rica en la sede indicada por el ganador en su formulario de inscripción para Bachilleratos, Licenciatura (se entiende como Licenciatura aquellos planes de estudio y/o carreras que han sido matriculadas y aprobadas desde su respectivo Bachillerato; con duración de 10 a 12 cuatrimestres; es decir, la beca no aplica únicamente para cursar el plan de estudio de Licenciatura de cualquier carrera). No aplica para Posgrados, Especializaciones, Técnicos o Cursos Libres.
- El ganador de la beca deberá de cumplir con todos los requisitos para la admisión a la carrera seleccionada, entendido como pruebas de admisión, entrevistas, y otros.

### **RECLAMO Y RETIRO DE BECA - BENEFICIO**

La Universidad Latina de Costa Rica contactará vía telefónica a los ganadores en un plazo no mayor a ocho (8) días naturales posteriores a la fecha de cierre de la inscripción.

Los estudiantes ganadores de la beca deberán matricularse con fecha máxima el último día de matrícula en periodo extraordinario para el primer cuatrimestre del 2022. Posterior a esta fecha, perderán el derecho a la beca.



Los estudiantes ganadores deberán firmar un documento de aceptación de beca, así como el Reglamento de Becas por Mérito y las Políticas de Matrícula, vigentes en la Universidad Latina de Costa Rica.

La beca no se cambia por dinero en efectivo.

La beca no aplica para ser canjeado por otros descuentos o promociones.

La beca no incluye los gastos personales ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este Reglamento. El costo de cualquier documentación o instalación que deban hacer los ganadores para realizar su debida matricula, corre por cuenta de cada uno de ellos.

El ganador deberá cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciban de parte del Organizador. Deberá además portarse en forma respetuosa con el personal del Organizador. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

Si un ganador seleccionado no se comunica y/o no se logra contactar dentro del plazo indicado, si se niega a firmar el documento de aceptación de beca, así como el Reglamento de Becas por Mérito y las Políticas de Matrícula, vigentes en la Universidad Latina de Costa Rica, si rechaza la beca o si de cualquier manera incumple este Reglamento, se entenderá que renuncia a su premio.

Para prever este supuesto, el Organizador elegirá el día del sorteo a un mínimo de 2 suplentes para que reciban el premio, en caso que por cualquier motivo alguno de los ganadores potenciales seleccionados no sea elegible. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados, y el nombre de los suplentes no se hará público a menos que sea necesario darles un premio. Si ninguno de los suplentes anteriores cuenta con los requisitos de elegibilidad, se realizará una nueva selección de suplentes hasta obtener un posible elegible.

En el supuesto que por motivos fuera del alcance del Organizador se deba suspender la beca, o que realizarlo o entregarlo constituya un riesgo inaceptable para la integridad física y/o seguridad del participante, el Organizador tendrá la opción más no la obligación de canjear la beca por otros de costo equivalente.

La beca es indivisible, intransferible y no negociable. Para ser acreedor de la beca, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento. Asimismo, no se podrá utilizar la beca de forma ilegal ni en contra de las buenas costumbres o que, de alguna forma, denigre o desprestigie la marca del Organizador



Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar al Organizador a entregar más becas que los ofrecidos en la publicidad y Reglamento de esta dinámica **Beca 100% Sedes Regionales**. Si por algún motivo el Organizador no es capaz de entregar alguno de las becas a los ganadores, es posible dispensar de la entrega de dicho premio.

Para reclamar efectivamente su premio, el ganador potencial deberá acudir por sus propios medios al lugar al que se le citará, portar su cédula de identidad o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad y que es mayor de edad.

### **DERECHOS DE IMAGEN:**

El hecho de participar en la presente dinámica implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador deseen hacer con relación a la dinámica **Beca 100% Sedes Regionales**, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Asimismo, el hecho de participar en la dinámica **Beca 100% Sedes Regionales** implicará el consentimiento de los participantes a que la entrega de la beca se realice al aire pudiendo transmitirse por medio de radio, televisión, internet u otros medios, las conversaciones que se realicen en la entrega de la beca. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

Además, los ganadores de esta beca autorizan de forma expresa al Organizador para que su imagen sea transmitida en videos, fotografías y entrevistas personales, sobre la beca, así como en la página web del Concurso, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias del ganador y sus acompañantes, si fuere el caso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante ni a sus acompañantes.

### **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:**

El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este Reglamento y por la aplicación del mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, Empresas afiliadas, y demás involucrados en esta dinámica **Beca 100% Sedes Regionales**, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la dinámica **Beca 100% Sedes Regionales**, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión de la beca, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la dinámica **Beca 100% Sedes Regionales**.



Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: **a)** Gastos incurridos para participar en la dinámica **Beca 100% Sedes Regionales**, así como para hacer efectivo la beca o para disfrutarlo; **b)** Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la dinámica **Beca 100% Sedes Regionales**; **c)** Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta dinámica **Beca 100% Sedes Regionales** o durante el disfrute de la beca.

### **SUSPENSIÓN DEL CONCURSO:**

El Organizador se reserva el derecho de suspender la dinámica **Beca 100% Sedes Regionales** de manera temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de la beca en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la dinámica **Beca 100% Sedes Regionales** y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la dinámica **Beca 100% Sedes Regionales** o su Organizador podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

### **INFORMACIÓN PERSONAL:**

La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de los Organizadores y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el Organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la Empresa Organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

### **RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:**

Ninguna disposición de la presente dinámica **Beca 100% Sedes Regionales** se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la dinámica **Beca 100% Sedes Regionales**, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

### **USO DE DATOS PERSONALES:**

Los participantes reconocen que el Organizador no recopilará ni dará tratamiento a información de datos personales sensibles. Se utilizarán los datos que se le soliciten al participante y a los que la ley faculta al Organizador a solicitar. Los participantes



con el solo hecho de participar aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres, fotografías y correos personales que tengan en sus perfiles de la red social Facebook o bien aportados en algún momento de la dinámica **Beca 100% Sedes Regionales** sean utilizados por parte del Organizador.

En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, el Organizador informa a todos los participantes de la dinámica **Beca 100% Sedes Regionales** de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en la presente dinámica **Beca 100% Sedes Regionales**.

La información contenida en la base de datos será de uso responsable del Organizador y éste queda autorizado a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) que considere pertinentes. Los participantes y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte del Organizador, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.

#### **IDENTIDAD DEL GANADOR:**

Al finalizar la dinámica **Beca 100% Sedes Regionales**, los nombres, número de cédula o datos de identidad del ganador estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

#### **OTRAS DISPOSICIONES:**

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 2207-7177, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Las respuestas a estas consultas no implicarán una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

La Universidad Latina de Costa Rica se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios, bastará su publicación en la página web de la Universidad Latina de Costa Rica.

Cualquier asunto que se relacione con la presente promoción o plan y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por la Universidad Latina de Costa Rica, de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativa aplicable en la República de Costa Rica.

La Beca 100% Sedes Regionales se rige por este reglamento. Al participar, el estudiante acepta expresamente las condiciones aquí indicadas.



El reglamento estará disponible, y estará vigente a partir de su publicación en el sitio web [www.ulatina.ac.cr](http://www.ulatina.ac.cr).

